



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°121-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N°301-2025-GM/MDCG de fecha 11 de agosto del 2025 emitido por el despacho de la Gerencia Municipal; Opinión Legal N° 076-2025-OAJ-2023-MDCG, de fecha 08 agosto de 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal; Informe N°631-2025-GDSYSC/MDCG de fecha 01 de agosto del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes; Informe N°091-2025-JUDOYC-MDCG/MCL de fecha 31 de julio del 2025 emitido por la Jefa de la Unidad de DEMUNA, OMAPED Y CIAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 6.4 del Art. 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es competencia Municipal, en materia de servicios sociales, el difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer, y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, en los numerales 2.1 y 2.4 del Art. 84° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que son funciones específicas de las Municipalidades distritales "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permiten el desarrollo de capacidades (...) Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, niña, adolescentes (...);

Que, el artículo 4° del Código de los Niños y Adolescentes, establece que es deber del Estado, la sociedad y la familia asegurar a las niñas, niños y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, el artículo 4° de la Ley N.° 27337 – Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar activamente en la vida social, cultural, artística, deportiva, recreativa, política y económica del país;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, conforme al Decreto Supremo N.º 005-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), estos espacios permiten que los mismos expresen su opinión sobre asuntos que les afectan, fortaleciendo su ciudadanía;

Que, mediante proceso participativo llevado a cabo en el distrito de Castillo Grande, se ha elegido a los nuevos integrantes del CCONNA para el periodo 2025–2027, correspondiendo formalizar su reconocimiento;



Que, mediante Informe N°091-2025-JUDOYC-MDCG/MCL de fecha 31 de julio del 2025 emitido por la Jefa de la Unidad de DEMUNA, OMAPED Y CIAM solicita reconocimiento del Equipo Coordinador e Integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA del Distrito de Castillo Grande mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Informe N°631-2025-GDSYSC/MDCG de fecha 01 de agosto del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita el reconocimiento del Equipo Coordinador e Integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA del Distrito de Castillo Grande mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Opinión Legal N° 076-2025-OAJ-2023-MDCG, de fecha 08 agosto de 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente aprobar el reconocimiento del Equipo Coordinador e Integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA del Distrito de Castillo Grande mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Memorándum N° 301-2025-GM/MDCG de fecha 11 de agosto del 2025 emitido por el despacho de la Gerencia Municipal, ordena proyectar la Resolución de Alcaldía de reconocimiento del Equipo Coordinador e Integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA del Distrito de Castillo Grande;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los Integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Castillo Grande, correspondiente al periodo 2025–2027, conforme al siguiente cuadro:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
1	JAREN BENJAMIN PERALES CAYETANO	77309242	27-06-2011	14
2	ARIANA ANGELICA BERROA TUESTA	78490397	13-03-2014	11
3	JHISAY GABRIELA RUFINO BRAVO	78715639	21-08-2014	10
4	ARACELY DEL PILAR VILLAORDUÑA LOPEZ	62035103	16-01-2009	16
5	JOEL JOSE BAYLON CHAUPIN	62517395	06-11-2010	14
6	MORTY SALVATORE DIAZ MONCADA	78140146	14-06-2013	12
7	SHARITH KAORI MILLER RIVERA	81197301	15-08-2013	11
8	BRICAHIL YISSEL ESTRADA LOARTE	63044441	16-10-2011	13
9	PIERINA KIRDERMILY ESPIRITU INGA	61888357	04-08-2009	15
10	LUZ MELINA YAULI TRINIDAD	62075369	10-01-2010	15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



11	KARINA ASTUPIÑAN MONTOYA	62365928	09-03-2010	15
12	RONAL PAOLO MANIHUARI DAMACIO	81049369	11-08-2008	17
13	DAYANA BRIGITHE CARMEN JUAN DE DIOS	61522858	25-10-2008	16

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER al Equipo Coordinador del CCONNA Distrital de Castillo Grande, miembros elegidos en el Proceso de Elecciones realizado en el taller de fecha 21 de julio del 2025, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ARACELY DEL PILAR VILLAORDUÑA LOPEZ	COORDINADORA GENERAL
2	JAREN BENJAMIN PERALES CAYETANO	SUB COORDINADOR
3	ARIANA ANGELICA BERROA TUESTA	COORDINADORA DE COMUNICACIONES
4	JHISAY GABRIELA RUFINO BRAVO	COORDINADOR DE ORGANIZACION

ARTICULO TERCERO .- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de DEMUNA y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

Cc.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Unidad de DEMUNA
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo SGMDCG

